



Asamblea Consejo

Distr. general
11 de julio de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

Informe del Comité de Finanzas

1. Durante el 20º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró seis sesiones, entre los días 8 y 10 de julio de 2014.
2. Los siguientes miembros del Comité asistieron a las reuniones durante el 20º período de sesiones: Frida Armas-Pfirtner, Trecia Elliott, Olivier Guyonvarch, Han Thein Kyaw, Duncan Muhumuza Laki, Olav Myklebust, David C. M. Wilkens y Shinichi Yamanaka.
3. Los miembros siguientes informaron al Secretario General de que no podrían asistir al período de sesiones: Aleksey Bakanov, Changxue Chen, Francesca Graziani, Pavel Kavina, Vishnu Datt Sharma y Reinaldo Storani.
4. Siguiendo la práctica habitual, Nicola Smith participó en las reuniones del Comité de Finanzas antes de ser elegida oficialmente por la Asamblea para completar el mandato de Christopher Whomersley, que había dimitido.
5. El Comité reeligió a Olav Myklebust como Presidente y a Duncan Muhumuza Laki como Vicepresidente.

I. Programa

6. El Comité examinó y modificó su programa, que figura en el documento [ISBA/20/FC/1](#), con la adición del tema titulado “El estado de la aplicación de los gastos generales de administración y supervisión de los contratos de exploración”.

II. Ejecución del presupuesto y medidas de ahorro

7. El Comité tomó nota del informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014.
8. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que se estaban realizando para lograr economías en el presupuesto de la Autoridad.



III. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2013

9. El Comité examinó el informe de KPMG sobre la auditoría de las cuentas de la Autoridad correspondiente a 2013. El Comité tomó nota del informe y de la opinión de los auditores en el sentido de que los estados financieros de la Autoridad representaban verdadera y fielmente la situación financiera de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al 31 de diciembre de 2013, así como su actuación financiera y las corrientes de efectivo en dicho ejercicio, de conformidad con las normas financieras de la Autoridad y las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

10. El Comité felicitó al Secretario General por la corrección de los registros contables, según lo destacaron los auditores en el informe.

11. El Comité pidió al Secretario General que velara por que los auditores utilizaran la terminología correcta, tal como se utiliza en el Reglamento Financiero. Los fondos proporcionados para el Fondo de Operaciones se deberían considerar como anticipos y no como contribuciones.

12. Al examinar los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, el Comité pidió aclaraciones sobre una serie de partidas, en particular partidas presupuestarias con gastos por encima o por debajo de lo previsto. El Comité se mostró plenamente satisfecho con la información adicional facilitada por el Secretario General.

IV. Situación del Fondo de Dotación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias

13. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación de 3.493.257 dólares, al 30 de junio de 2014, incluidos intereses devengados por valor de 46.219 dólares destinados a utilizarse para apoyar la participación de científicos cualificados y personal técnico de países en desarrollo, en la investigación científica marina y los programas aprobados.

14. El Comité expresó su gratitud al Gobierno de México por la contribución de 5.000 dólares aportada el 10 de septiembre de 2013, al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por sus dos contribuciones, cada una de 10.000 dólares, el 18 de julio de 2013 y el 24 de abril de 2014, respectivamente, y al Gobierno de la República de Corea por la contribución de 30.000 dólares, el 3 de julio de 2014, al Fondo de Dotación.

15. El Comité tomó nota del saldo del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias, que al 30 de junio de 2014 ascendía a 237.300 dólares.

16. El Comité expresó su gratitud al Gobierno del Japón por la contribución de 44.760 dólares aportada el 20 de septiembre de 2013, y al Gobierno de Noruega por la contribución de 99.224 dólares aportada el 27 de junio de 2014.

17. El Comité pidió al Secretario General que preparase un informe sobre la posibilidad, desde un punto de vista jurídico, de considerar los anticipos del Fondo de Dotación al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias como donaciones.

V. Posibilidades de aumentar los intereses mediante la transferencia de los fondos del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias

18. El Comité examinó el documento [ISBA/20/FC/CRP.1](#) sobre la posibilidad de aumentar los intereses mediante la transferencia de fondos del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de JP Morgan Chase Bank N.A. a depósitos a corto plazo en Scotia Investments Jamaica Ltd.

19. El Comité tomó nota con satisfacción del aumento de los intereses que se obtendría mediante la inversión de fondos del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias en un depósito a corto plazo en Scotia Investments Jamaica Ltd.

20. El Comité pidió al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para transferir fondos del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para convertirlos en depósitos a corto plazo en Scotia Investments Jamaica Ltd.

VI. Fondo de Operaciones

21. El Comité tomó nota de la situación del Fondo de Operaciones al 30 de junio de 2014, con anticipos de 558.245 dólares, de un límite máximo de 560.000 dólares.

22. El Comité tomó nota de que la proporción de cada Estado miembro en el Fondo de Operaciones no se corresponde con la escala de cuotas más recientes. El Comité volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su nueva revisión del nivel del Fondo de Operaciones.

VII. Estado de ejecución de los gastos generales de administración y supervisión de los contratos de exploración

23. El Comité examinó el documento [ISBA/20/FC/CRP.3](#) titulado “Situación de la aplicación de la decisión [ISBA/19/A/12](#) de la Asamblea General sobre los gastos generales”.

24. El Comité tomó nota del informe presentado por el Secretario General sobre los posibles ingresos que se podrían obtener si la Autoridad pudiese renegociar satisfactoriamente las obligaciones contractuales con varios contratistas pertinentes para incluir los gastos generales anuales habituales de 47.000 dólares.

25. El Comité tomó nota de que, de los 16 contratos pertinentes, Deep Ocean Resources Development Ltd., el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de la República Federal de Alemania, Tonga Offshore Mining Limited y G-TEC Sea Mineral Resources N.V. habían acordado modificar sus contratos y pagar los gastos generales. UK Seabed Resources Ltd. (UKSRL) había pagado los

gastos generales correspondientes a 2014, pero el contrato aún tenía que modificarse con arreglo a la decisión [ISBA/19/A/12](#).

26. El Comité observó con reconocimiento los progresos realizados por el Secretario General en la negociación de esos gastos generales y lo alentó a que prosiguiera sus consultas con los restantes contratistas a fin de asegurar una distribución equitativa de las cargas entre todos los contratistas.

VIII. Adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

27. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) ([ISBA/20/FC/3](#)).

28. El Comité reconoció la importancia de la adopción de las IPSAS en vista de la participación de la Autoridad en el régimen común de las Naciones Unidas y tomó nota de los importantes beneficios de la aplicación de las IPSAS en lo tocante a la calidad, la comparabilidad y la credibilidad de la presentación de informes financieros, con las consiguientes mejoras previstas con respecto a la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza.

29. El Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad pidan al Secretario General que tome las medidas necesarias para adoptar las IPSAS en el próximo bienio.

IX. Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015-2016

30. El Comité examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2015-2016 ([ISBA/20/A/3-ISBA/20/C/10](#)), que ascendía a 16.921.115 dólares, lo que representaba un aumento del 18,22% respecto del monto correspondiente al bienio anterior. Al examinar el presupuesto, el Comité consideró el aumento de la labor básica de la Autoridad y el aumento general del proyecto de presupuesto para 2015-2016 en relación con el de 2013-2014. También consideró los aumentos propuestos en los gastos relacionados con la dotación de personal, los consultores, los grupos especiales de expertos, los viajes oficiales, las comunicaciones, la capacitación, la compra de libros para la biblioteca, la adquisición de mobiliario y equipo, servicios varios, tecnología de la información, fomento de la gestión y servicios de conferencias. El Comité también consideró la adición de dos nuevas partidas presupuestarias: museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y aplicación de las IPSAS.

31. El Comité examinó la propuesta del Secretario General de construir un museo de la Autoridad, con un doble objetivo: a) divulgación pública, y b) educación. El Comité agradeció al Secretario General por su labor preparatoria sobre la propuesta de un museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y tomó nota de que el proyecto de presupuesto para la construcción y mantenimiento del museo tenía un costo total de 761.300 dólares para este bienio. La propuesta se debatió detalladamente y se expresaron diferentes opiniones sobre si el proyecto de museo

debía ser una prioridad para la Autoridad en este momento. También se examinaron otras opciones para sensibilizar a la opinión pública e impartir educación con respecto a la labor de la Autoridad. El Comité también tomó nota con reconocimiento de la generosidad del país anfitrión que proporcionaría el espacio físico para albergar el museo. El Comité concluyó que, para el próximo bienio, el museo no se debería incluir en el presupuesto de la Autoridad.

32. Tras las deliberaciones del Comité, el Secretario General revisó el proyecto de presupuesto. El Comité decidió recomendar la aprobación del presupuesto revisado correspondiente al ejercicio económico 2015-2016, por un importe de 15.743.143 dólares, que figura en el anexo I del presente informe. El presupuesto revisado refleja un aumento del 9,99% con respecto al monto correspondiente al bienio anterior.

33. El Comité pidió al Secretario General que examinara el equilibrio entre los puestos de plantilla de la secretaría y la utilización de consultores externos, a fin de asegurar que la Autoridad siguiera desarrollando la mejor competencia institucional posible en los ámbitos técnicos pertinentes, manteniendo bajos los costos, y que informase al Comité sobre este tema, junto con la propuesta para el próximo presupuesto.

34. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por facilitar más detalles, previa solicitud, sobre varias partidas presupuestarias, y manifestó que celebraría recibir en el futuro otros detalles en la descripción del proyecto de presupuesto, como el desglose del costo proyectado con respecto a partidas de gastos más amplias o las partidas en las que se proponía una diferencia considerable.

35. El Comité también recomendó que, para el ejercicio económico 2015-2016, se autorice al Secretario General a realizar transferencias entre las distintas secciones de consignaciones hasta un 20% del monto de cada sección.

36. El Comité expresó su reconocimiento por el hecho de que, como se solicitó en el párrafo 26 de su informe de 2013 ([ISBA/19/C/11](#)), el proyecto de presupuesto para el bienio 2015-2016 incluía por primera vez una sección de ingresos y en ella una declaración de ingresos varios estimados para el próximo ejercicio económico, de conformidad con el párrafo 6.3 b) del Reglamento Financiero.

37. La nueva sección de ingresos refleja las diferentes fuentes de ingresos disponibles para financiar el presupuesto administrativo general de la Autoridad: las contribuciones de los Estados miembros, las economías efectuadas en el bienio anterior y los ingresos varios, que son principalmente los gastos generales y los derechos de solicitud.

38. La estimación de los ingresos varios tiene en cuenta los gastos generales previstos para 2015 y 2016. El Comité tomó nota de que la estimación solo incluye los contratos en los que la obligación contractual de pagar los gastos generales ya se ha determinado. La cifra aumentará una vez que se firmen los contratos de solicitudes pendientes y que más contratistas existentes convengan en una revisión del contrato.

39. El Comité señaló que, si bien en el proyecto de presupuesto revisado se prevé un aumento del 9,99% durante el próximo bienio, las contribuciones de los Estados miembros disminuirán un 13,62% en comparación con el último bienio.

40. El Comité puso de relieve este importante logro, como un hito para lograr el objetivo de la Autoridad de generar ingresos suficientes para sufragar sus gastos administrativos con cargo a fuentes distintas de las contribuciones. Este logro es en parte una consecuencia de la decisión de 2013 de establecer gastos generales fijos para los contratistas.

X. Escala de cuotas para 2015-2016

41. El Comité recomienda que, de conformidad con el artículo 160 2) e) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la escala de cuotas relativa al presupuesto administrativo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 2015-2016 se base en la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2013 y 2014, respectivamente, teniendo en cuenta la cuota máxima del 22% y la mínima del 0,01%. En el anexo II figura un cuadro indicativo de las cuotas correspondientes a 2015.

42. Teniendo en cuenta el aumento de los ingresos de fuentes distintas de las cuotas, se estima que los Estados miembros deberán sufragar una suma que se estima en 1.853.526 dólares menos que el monto financiado para el bienio 2013-2014.

XI. Otros asuntos

43. El Comité examinó el documento [ISBA/20/FC/2](#), titulado “Nuevo miembro de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”. El Comité recomendó que el Níger, que había pasado a ser miembro de la Autoridad el 6 de septiembre de 2013, pagara las sumas que se indican en el cuadro siguiente en concepto de su contribución al presupuesto administrativo general de la Autoridad para 2013 y 2014, así como de anticipo al Fondo de Operaciones. Esas contribuciones deberán acreditarse en la partida de ingresos varios, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento Financiero de la Autoridad.

Nuevo Estado miembro	Fecha en que pasó a ser miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)		Escala ajustada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)		Cuotas para el presupuesto administrativo general (en dólares EE.UU.)		Anticipos para el Fondo de Operaciones (en dólares EE.UU.)	
		2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Níger	6 de septiembre de 2013	0,002	0,002	0,001	0,001	22,1	671	37,5	12,5
Total						22,1	671,0	37,5	12,5

44. El Comité examinó la función del Comité de Finanzas en la elaboración del código de explotación. El Comité observó que la elaboración del código de explotación aumentaría la labor del Comité, en particular en el ámbito de la determinación de un régimen fiscal.

45. El Comité expresó su preocupación por la baja asistencia de sus miembros a sus reuniones. En vista del previsto aumento del volumen de trabajo de la Autoridad, se subrayó que los miembros del Comité de Finanzas debían cumplir sus obligaciones asumidas en la Autoridad.

46. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que algunos Estados miembros tuvieran cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2014), que ascendían a 247.455 dólares, y solicitó al Secretario General que prosiguiera, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas.

XII. Recomendaciones del Comité de Finanzas

47. Habida cuenta de todo lo anterior, el Comité recomendó que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

a) *Aprueben* el presupuesto propuesto por el Secretario General para el ejercicio económico 2015-2016, que asciende a 15.743.143 dólares;

b) *Aprueben* la adopción de las IPSAS por la Autoridad en el bienio 2015-2016;

c) *Autoricen* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para el bienio 2015-2016 sobre la base de la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de los gastos de las Naciones Unidas correspondiente a 2013 y 2014, respectivamente, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;

d) *Autoricen* al Secretario General a que, tanto para 2015 como para 2016, transfiera entre las distintas secciones de consignaciones hasta un 20% del monto de cada sección;

e) *Alienten firmemente* a los contratistas que aún siguen considerando su posición, a que acepten el cargo por concepto de gastos generales relacionados con la administración y supervisión de sus contratos a fin de asegurar una distribución equitativa de las cargas entre todos los contratistas;

f) *Insten* a los miembros de la Autoridad a pagar puntual y totalmente sus cuotas al presupuesto;

g) *Exhorten* a los miembros de la Autoridad a que paguen sin dilación las contribuciones al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años precedentes lo antes posible, y piden al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes;

h) *Alienten firmemente* a los miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad.

Anexo I

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos aprobados para			Total para 2015/2016	Aumento/(disminución)	
	2013/2014	2015	2016		Importe	Porcentaje
Parte 1. Gastos administrativos de la secretaría						
Sección 1						
Puestos de plantilla	6 023,6	3 040,6	3 040,6	6 081,2	57,6	1,0
Personal temporario general	30,0	14,8	15,2	30,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	31,6	15,8	15,8	31,6	0,0	0,0
Consultores	190,0	157,5	157,5	315,0	125,0	65,8
Promoción y estímulo de investigaciones científicas marinas	100,0	50,0	50,0	100,0	0,0	0,0
Grupos especiales de expertos	450,9	266,9	304,0	570,9	120,0	26,6
Depósito central de datos	130,0	65,0	65,0	130,0	0,0	0,0
Gastos comunes de personal	2 706,3	1 341,4	1 364,9	2 706,3	0,0	0,0
Subtotal (sección 1)	9 662,5	4 952,0	5 013,1	9 965,0	302,6	3,1
Sección 2						
Viajes oficiales	325,1	237,7	242,4	480,1	155,0	47,7
Subtotal (sección 2)	325,1	237,7	242,4	480,1	155,0	47,7
Sección 3						
Comunicaciones	160,1	98,8	102,0	200,7	40,6	25,4
Impresión externa	100,0	49,9	50,1	100,0	0,0	0,0
Capacitación	52,1	33,0	30,0	63,0	10,9	20,9
Libros para la biblioteca	100,0	68,0	68,0	136,0	36,0	36,1
Atenciones sociales	22,0	11,0	11,0	22,0	0,0	0,0
Adquisición de mobiliario y equipo	60,9	178,4	84,2	262,7	201,8	331,4
Alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo	23,0	11,3	11,7	23,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	80,3	39,5	40,8	80,3	0,0	0,0
Servicios diversos	109,6	54,0	55,6	109,6	0,0	0,0
Tecnología de la información	120,9	105,6	65,9	171,5	50,6	41,9
Gastos de auditoría	34,6	17,3	17,3	34,6	0,0	0,0
Régimen común de las Naciones Unidas	166,0	83,0	83,0	166,0	0,0	0,0
Aplicación de las IPSAS	0,0	60,0	60,0	120,0	120,0	100,0
Subtotal (sección 3)	1 029,4	809,7	679,5	1 489,4	460,0	44,7

	Recursos aprobados para			Total para 2015/2016	Aumento/(disminución)	
	2013/2014	2015	2016		Importe	Porcentaje
Sección 4						
Administración de edificios	776,9	482,8	394,1	876,9	100,0	12,9
Subtotal (sección 4)	776,9	482,8	394,1	876,9	100,0	12,9
Total, parte 1 (secciones 1 a 4)	11 793,8	6 482,2	6 329,1	12 811,4	1 017,6	8,6
Parte 2. Gastos de servicios de conferencias de la Autoridad						
Servicios de conferencias	2 518,9	1 465,9	1 465,9	2 931,7	412,8	16,4
Total, parte 2	2 518,9	1 465,9	1 465,9	2 931,7	412,8	16,4
Total general	14 312,7	7 948,1	7 795,0	15 743,1	1 430,4	9,99

Referencia: IPSAS = Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: ingresos, gastos e ingresos varios

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ingresos	
Cuotas de los Estados miembros	11 759,4
Gastos estimados (bienio 2013-2014)	781,4
Ingresos varios	3 202,3
Total	15 743,1
Gastos	
Necesidades presupuestarias	15 743,1
Total	15 743,1
Ingresos varios	
Ingresos varios acumulados durante 2013	2 121,3
Gastos generales previstos para 2015	376,0
Gastos generales previstos para 2016	705,0
Total	3 202,3

Anexo II

Escala indicativa de cuotas para 2015

Basada en la escala del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto bienal aprobado	15 743 143
Menos: superávit del bienio 2013-2014	-3 983 721
Total de necesidades netas	11 759 422
Necesidades netas para cada año	5 879 711
Total de cuotas menos la Unión Europea (100.000 dólares)	5 779 711
Total de tasa de prorrateo mínima	43 928

Núm.	País	Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)	Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)	Dólares EE.UU.
1	Albania	0,010	0,010	578
2	Alemania	7,141	9,617	555 825
3	Angola	0,010	0,010	578
4	Antigua y Barbuda	0,002	0,010	578
5	Arabia Saudita	0,864	1,164	67 250
6	Argelia	0,137	0,184	10 663
7	Argentina	0,432	0,582	33 625
8	Armenia	0,007	0,010	578
9	Australia	2,074	2,793	161 431
10	Austria	0,798	1,075	62 113
11	Bahamas	0,017	0,023	1 323
12	Bahrein	0,039	0,053	3 036
13	Bangladesh	0,010	0,010	578
14	Barbados	0,008	0,010	578
15	Belarús	0,056	0,075	4 359
16	Bélgica	0,998	1,344	77 680
17	Belice	0,001	0,010	578
18	Benin	0,003	0,010	578
19	Bolivia	0,001	0,010	578
20	Bosnia y Herzegovina	0,017	0,023	1 323
21	Botswana	0,017	0,023	1 323
22	Brasil	2,934	3,951	228 370
23	Brunei Darussalam	0,026	0,035	2 024
24	Bulgaria	0,047	0,063	3 658

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
25	Burkina Faso	0,003	0,010	578
26	Cabo Verde	0,001	0,010	578
27	Camerún	0,012	0,016	934
28	Canadá	2,984	4,019	232 261
29	Chad	0,002	0,010	578
30	Chile	0,334	0,450	25 997
31	China	5,148	6,933	400 698
32	Comoras	0,001	0,010	578
33	Congo	0,005	0,010	578
34	Costa Rica	0,038	0,051	2 958
35	Côte d'Ivoire	0,011	0,015	856
36	Croacia	0,126	0,170	9 807
37	Cuba	0,069	0,093	5 371
38	Chipre	0,047	0,063	3 658
39	Dinamarca	0,675	0,909	52 539
40	Djibouti	0,001	0,010	578
41	Dominica	0,001	0,010	578
42	Ecuador	0,044	0,059	3 425
43	Egipto	0,134	0,180	10 430
44	Eslovaquia	0,171	0,230	13 310
45	Eslovenia	0,100	0,135	7 784
46	España	2,973	4,004	231 405
47	Estonia	0,040	0,054	3 113
48	ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,010	578
49	Federación de Rusia	2,438	3,283	189 763
50	Fiji	0,003	0,010	578
51	Filipinas	0,154	0,207	11 987
52	Finlandia	0,519	0,699	40 397
53	Francia	5,593	7,532	435 335
54	Gabón	0,020	0,027	1 557
55	Gambia	0,001	0,010	578
56	Georgia	0,007	0,010	578
57	Ghana	0,014	0,019	1 090
58	Grecia	0,638	0,859	49 659
59	Granada	0,001	0,010	578
60	Guatemala	0,027	0,036	2 102
61	Guinea	0,001	0,010	578
62	Guinea-Bissau	0,001	0,010	578

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
63	Guinea Ecuatorial	0,010	0,010	578
64	Guyana	0,001	0,010	578
65	Haití	0,003	0,010	578
66	Honduras	0,008	0,010	578
67	Hungría	0,266	0,358	20 704
68	India	0,666	0,897	51 839
69	Indonesia	0,346	0,466	26 931
70	Islandia	0,027	0,036	2 102
71	Islas Cook	0,005	0,010	578
72	Islas Marshall	0,001	0,010	578
73	Islas Salomón	0,001	0,010	578
74	Iraq	0,068	0,092	5 293
75	Irlanda	0,418	0,563	32 535
76	Italia	4,448	5,990	346 213
77	Jamaica	0,011	0,015	856
78	Japón	10,833	14,589	843 194
79	Jordania	0,022	0,030	1 712
80	Kenya	0,013	0,018	1 012
81	Kiribati	0,001	0,010	578
82	Kuwait	0,273	0,368	21 249
83	Letonia	0,047	0,063	3 658
84	Lesotho	0,001	0,010	578
85	Líbano	0,042	0,057	3 269
86	Liberia	0,001	0,010	578
87	Lituania	0,073	0,098	5 682
88	Luxemburgo	0,081	0,109	6 305
89	Madagascar	0,003	0,010	578
90	Malasia	0,281	0,378	21 872
91	Malawi	0,002	0,010	578
92	Maldivas	0,001	0,010	578
93	Malí	0,004	0,010	578
94	Malta	0,016	0,022	1 245
95	Marruecos	0,062	0,083	4 826
96	Mauricio	0,013	0,018	1 012
97	Mauritania	0,002	0,010	578
98	México	1,842	2,481	143 373
99	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	578
100	Moldova	0,001	0,010	578

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
101	Mónaco	0,012	0,016	934
102	Mongolia	0,003	0,010	578
103	Montenegro	0,005	0,010	578
104	Mozambique	0,003	0,010	578
105	Myanmar	0,010	0,010	578
106	Namibia	0,010	0,010	578
107	Nauru	0,001	0,010	578
108	Nepal	0,006	0,010	578
109	Nicaragua	0,003	0,010	578
110	Níger	0,002	0,010	578
111	Nigeria	0,090	0,121	7 005
112	Niue	0,090	0,121	7 005
113	Noruega	0,851	1,146	66 238
114	Nueva Zelandia	0,253	0,341	19 692
115	Omán	0,102	0,137	7 939
116	Países Bajos	1,654	2,227	128 740
117	Pakistán	0,085	0,114	6 616
118	Palau	0,001	0,010	578
119	Panamá	0,026	0,035	2 024
120	Papua Nueva Guinea	0,004	0,010	578
121	Paraguay	0,010	0,010	578
122	Polonia	0,921	1,240	71 687
123	Portugal	0,474	0,638	36 894
124	Qatar	0,209	0,281	16 268
125	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,179	6,975	403 111
126	República Checa	0,386	0,520	30 045
127	República de Corea	1,994	2,685	155 204
128	República Democrática Popular Lao	0,002	0,010	578
129	República Democrática del Congo	0,003	0,010	578
130	República Dominicana	0,045	0,061	3 503
131	República Unida de Tanzania	0,009	0,010	578
132	Rumania	0,226	0,304	17 591
133	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	578
134	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	578
135	Santa Lucía	0,001	0,010	578
136	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,010	578
137	Samoa	0,001	0,010	578
138	Senegal	0,006	0,010	578

Núm.	País	Cuotas Naciones Unidas (porcentaje)	Cuotas Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)	Dólares EE.UU.
139	Serbia	0,040	0,054	3 113
140	Seychelles	0,001	0,010	578
141	Sierra Leona	0,001	0,010	578
142	Singapur	0,384	0,517	29 889
143	Somalia	0,001	0,010	578
144	Sudáfrica	0,372	0,501	28 955
145	Sri Lanka	0,025	0,034	1 946
146	Sudán	0,010	0,010	578
147	Suecia	0,960	1,293	74 722
148	Suiza	1,047	1,410	81 494
149	Surinam	0,004	0,010	578
150	Swazilandia	0,003	0,010	578
151	Tailandia	0,239	0,322	18 603
152	Timor-Leste	0,002	0,010	578
153	Togo	0,001	0,010	578
154	Tonga	0,001	0,010	578
155	Trinidad y Tabago	0,044	0,059	3 425
156	Túnez	0,036	0,048	2 802
157	Tuvalu	0,001	0,010	578
158	Ucrania	0,099	0,133	7 706
159	Uganda	0,006	0,010	578
160	Uruguay	0,052	0,070	4 047
161	Vanuatu	0,001	0,010	578
162	Viet Nam	0,042	0,057	3 269
163	Yemen	0,010	0,010	578
164	Zambia	0,006	0,010	578
165	Zimbabwe	0,002	0,010	578
		73,96	100,00	5 779 716

**Organizaciones internacionales, de conformidad
con el anexo IX**

166	Unión Europea			100 000
				5 879 716

Anexo III

Secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: plantilla

<i>Categoría</i>	<i>Profesional</i>	<i>Servicios generales</i>
Oficina del Secretario General		
Secretario General	1 (SGA)	
Oficial Adjunto de Protocolo	1 (P-2)	
Auxiliar Ejecutivo		1
Auxiliar Administrativo/Protocolo		1
Auxiliar Administrativo (oficina de Nueva York)		1
Oficina de Asuntos Legales		
Asesor Jurídico/Adjunto al Secretario General	1 (D-2)	
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)	
Oficial Jurídico	1 (P-4)	
Oficial Jurídico	1 (P-4)	
Bibliotecario	1 (P-3)	
Auxiliar Administrativo		1
Auxiliar Administrativo		1
Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente		
Jefe de la Oficina	1 (D-1)	
Oficial Científico Superior	1 (P-5)	
Oficial Científico (geólogo marino)	1 (P-5)	
Oficial Científico (biólogo marino)	1 (P-4)	
Oficial Científico (SIG)	1 (P-3)	
Auxiliar Científico Marino		1
Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 (P-4)	
Administrador del sitio web/Oficial de publicaciones	1 (P-3)	
Auxiliar de Tecnología de la Información		1
Oficina de Administración y Gestión		
Oficial Ejecutivo	1 (P-5)	
Auxiliar Administrativo		1
Oficial de Presupuesto/Supervisión Interna	1 (P-4)	
Oficial de Finanzas	1 (P-4)	
Oficial de Recursos Humanos	1 (P-3)	
Auxiliar de Recursos Humanos		1
Auxiliar de Adquisiciones		1
Auxiliar de Presupuesto y Tesorería		1
Auxiliar de Finanzas		1
Oficial Superior de Seguridad	1 (P-2)	

<i>Categoría</i>	<i>Profesional</i>	<i>Servicios generales</i>
Oficial de Seguridad		1
Oficial de Seguridad		1
Conductor		1
Conductor		1
Conductor		1
Total de puestos	20	17
